



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0142-2024-R-UNE

Chosica, 31 de enero del 2024

VISTO el Oficio N° 023-2024-VRI-UNE, del 22 de enero del 2024, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1742-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023, se aprueba el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que el artículo 12 del referido reglamento establece que el Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV se encuentra debidamente constituido por docentes de las distintas Facultades, todos con probada calidad moral y conocimiento en las áreas científicas y específicas de las especialidades que representan;

Que en el numeral 13.1 del artículo 13 del citado reglamento se señala lo siguiente: El número de integrantes y la conformación del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV es a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, ratificado por el Consejo Universitario y formalizado mediante resolución rectoral, que es publicada en el portal de transparencia de la Universidad. Este Comité se encuentra integrado por miembros titulares, compuesta de la siguiente manera: a) El Presidente, quien es el Vicerrector de Investigación; b) El Vicepresidente, quien es el Director del Instituto de Investigación; c) Secretaria Técnica (un miembro del Comité de Ética); d) Secretaria Administrativa (un miembro del Comité de Ética); e) Miembros (cinco miembros del Comité de Ética); y d) Asesor Legal;

Que, asimismo, en el numeral 13.2 del artículo 13 del referido reglamento se determina que el Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV, es designado por un periodo de dos (02) años a partir del día siguiente de la publicación de la resolución rectoral, pudiendo ser reelegido por otro periodo;

Que mediante Resolución N° 3900-2023-R-UNE, del 31 de diciembre del 2023, se reestructura el Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conformado por Resolución N° 1453-2023-R-UNE;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación solicita ante el Rectorado la reelección del Comité de Ética en Investigación Universitaria, por el periodo 2024-2026, conforme a la normatividad legal vigente;

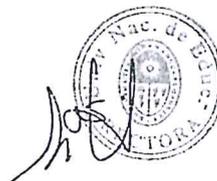
Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de enero del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REELEGIR al Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo 2024-2026, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal como se detalla a continuación:

- | | |
|--|---------------------------|
| - Dr. Daniel Marcos CHIRINOS MALDONADO | Presidente |
| - Vicerrector de Investigación | |
| - Dr. Florencio FLORES CCANTO | Vicepresidente |
| - Director del Instituto de Investigación | |
| - Dra. Ana María HUAMBACHANO COLL CÁRDENAS | Secretaria Técnica |
| - Dra. Liliana Isabel CASTILLO VENTO | Secretaria Administrativa |
| - Dr. Juan Ricardo SALINAS ASCENCIO | Miembro |
| - Dr. Ángel Albino COCHACHI QUISPE | Miembro |
| - Dr. Crisóstomo Marino HUAMÁN COSME | Miembro |
| - Dr. Adrián QUISPE ANDÍA | Miembro |
| - Dra. Rosa Guillermina DOLORIER ZAPATA | Miembro |
| - Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA | Asesor Legal |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

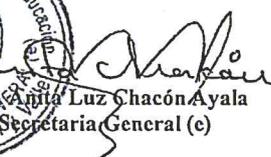
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0142-2024-R-UNE

Chosica, 31 de enero del 2024

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SECRETARÍA GENERAL
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (c)



RECTORA
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCI/A/R/GV